



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.13 DE 2025

"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de unos docentes de planta en el escalafón"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.013 de 1994, el escalafón docente es el sistema de clasificación de los docentes de la Universidad de Sucre de acuerdo con los estudios y títulos académicos, cursos de capacitación, producción intelectual, experiencia docente, investigativa o de ejercicio profesional, méritos académicos reconocidos y tiempo de servicio; y la inclusión en dicho escalafón habilita al docente para ejercer los cargos de la carrera y le confiere la estabilidad de acuerdo con él;

Que la carrera docente tiene por objeto garantizar el nivel académico de la Institución, la estabilidad y la promoción de los docentes;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la referida norma, la carrera docente se inicia con la ejecutoria del acto administrativo de inscripción en el escalafón y la competencia para su expedición la tiene el Consejo Académico;

Que los docentes: **Tania Inés Martínez Medrano, Karen Catalina Leal Acosta y Hernán Javier Guzmán Murillo**, adscritos al Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, **José Marcelo Torres Ortega**, adscrito al departamento de Economía, **Julio Cesar Cantillo Padrón y María Claudia Pacheco Barros**, adscritos al departamento de Contaduría Pública, **Quelbis Roman Quintero Bertel**, adscrito al departamento de Ingeniería Agrícola, y **David Arturo Galván Borja y Rina Martínez Cardoño**, adscritos al departamento de Farmacia, participaron en el concurso público de méritos docente realizado en el año 2023, e ingresaron a la Universidad de Sucre en período de prueba, por el término de un año, a partir del 12 de febrero de 2024;

Que vencido el término anteriormente mencionado y luego de realizar la evaluación docente establecida en el Capítulo V, Artículos del 41 al 52 del Acuerdo No.013 de 1994, los docentes referenciados cumplieron con los compromisos adquiridos y obtuvieron buenos resultados en sus evaluaciones, superando de manera satisfactoria el período de prueba;

Que los Consejos de Facultad de Educación y Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud e Ingeniería, remitieron sus avales al Consejo Académico de los informes de evaluación de los referidos docentes, para su análisis y decisión;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en la sesión extraordinaria desarrollada el 19 de febrero de 2025;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.13 DE 2025

"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de unos docentes de planta en el escalafón"

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1o.** Autorizar la inscripción en el escalafón docente, en la categoría de profesor Asistente, a **Tania Inés Martínez Medrano**, identificada con cédula de ciudadanía Nro.64.576.560, **Karen Catalina Leal Acosta**, identificada con cédula de ciudadanía, Nro.23.182.564 y **Hernán Javier Guzmán Murillo**, identificado con cédula de ciudadanía, Nro.1.003.737.518, quienes quedarán adscritos al departamento de Derecho y Ciencias Sociales.
- ARTÍCULO 2o.** Autorizar la inscripción en el escalafón docente, en la categoría de profesor Asistente, a **José Marcelo Torres Ortega**, identificado con cédula de ciudadanía, Nro.1.047.381.274, quien quedará adscrito al departamento de Economía.
- ARTÍCULO 3o.** Autorizar la inscripción en el escalafón docente, en la categoría de profesor Asistente, a **Julio Cesar Cantillo Padrón**, identificado con cédula de ciudadanía, Nro.92.543.851 y **María Claudia Pacheco Barros**, identificada con cédula de ciudadanía Nro.64.718.101, quienes quedarán adscritos al departamento de Contaduría Pública.
- ARTÍCULO 4o.** Autorizar la inscripción en el escalafón docente, en la categoría de profesor Asistente, a **Quelbis Roman Quintero Bertel**, identificado con cédula de ciudadanía, Nro.92.515.346, quien quedará adscrito al departamento de Ingeniería Agrícola.
- ARTÍCULO 5o.** Autorizar la inscripción en el escalafón docente, en la categoría de profesor Asistente, a **David Arturo Galván Borja**, identificado con cédula de ciudadanía, Nro.73.582.520 y **Rina Martínez Cardeño**, identificada con cédula de ciudadanía Nro.32.819.238, quienes quedarán adscritos al departamento de Farmacia.
- ARTÍCULO 6o.** Contra este acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición.
- ARTÍCULO 7o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime de la Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime de la Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.